

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28145 BURGOS

Edicto.

Doña María del Camino González Rozas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (ant. 1.ª instancia 4) de Burgos,

por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 271/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0005497, se ha dictado en fecha 27 de junio de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil "CERÁMICA LLANOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL", con CIF B09035007, y domicilio social en Briviesca (Burgos), calle Soria, número 1 (polígono La Vega).

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al letrado don Diego Velázquez González, con domicilio postal en Burgos, plaza de España, número 1, 4.º, y dirección electrónica concursoceramicallanos@gmail.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 18 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040125-1